



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERÍODO 2020  
FOLIO Nº 002413

LA PLATA, 04 DIC. 2020

**VISTO** lo establecido por Ley Nº 14656 en todo lo vinculado al régimen salarial del personal municipal, y el acuerdo paritario de fecha 23 de Septiembre de 2020 celebrada entre este Municipio y las Entidades Gremiales, y

**CONSIDERANDO:**

Que los objetivos y finalidades del Departamento Deliberativo, en materia de políticas salariales apuntan a incrementar el sueldo básico paulatinamente, en función de aquello que permitan las posibilidades económico-financieras, tendiendo a lograr una recomposición progresiva del salario de los empleados municipales.

Que por el mencionado acuerdo paritario se prevé un aumento salarial sobre los haberes mensuales y con carácter remunerativo y bonificable para el mes de Septiembre de 2020, de un porcentaje de dieciocho con nueve décimas por ciento (18,9%), tomando como base los salarios del mes de Diciembre de 2019.

Que se determina asimismo un aumento salarial sobre los haberes mensuales y con carácter remunerativo y bonificable de un ocho por ciento (8%) durante el mes de Noviembre de 2020; y otro aumento de un cinco por ciento (5%) para Diciembre de 2020; tomando como base los salarios del mes de Diciembre de 2019.

Que estas variaciones constituyen una recomposición salarial de dieciocho con nueve décimas por ciento (18,9 %) en los haberes de 2019.

Que se formaliza el compromiso por parte del Departamento Ejecutivo y de las organizaciones sindicales, de reunirse durante el primer trimestre de 2021, a los fines de analizar la evolución de los aumentos de precios en la economía durante el último trimestre de 2020 y si ameritan ajustes salariales adicionales para los agentes municipales.

Que el incremento salarial indicado se aplicará al personal que presta servicios en el Departamento Deliberativo, que revista en la Planta Permanente.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Establecer un incremento salarial a partir del 1º de Diciembre de 2020, sobre los haberes mensuales y con carácter remunerativo y bonificable para el mes de Diciembre de 2020, de un porcentaje de cinco por ciento (5%), tomando como base los salarios del mes de Diciembre de 2019, a fin de adecuar los salarios a lo establecido en el acuerdo paritario oportunamente

celebrado, para el personal de Planta Permanente del Departamento Deliberativo, el que será abonado con el sueldo correspondiente al mes de Diciembre del corriente año.-

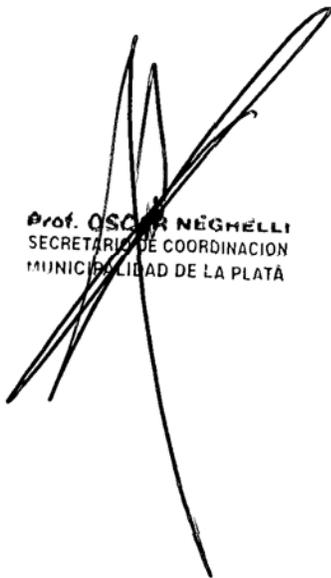
**ARTICULO 2:** Establecer que el incremento salarial dispuesto en el Artículo 1º del presente decreto, para el personal de la Planta Funcional Política del Departamento Deliberativo, el que será abonado con el sueldo correspondiente al mes de diciembre del corriente año.-

**ARTICULO 3º:** Establecer el incremento salarial dispuesto en el Artículo 1º y 2º del presente decreto, el que quedará conformado según se detalla en la escala incorporada en los Anexos I y II.-

**ARTÍCULO 4º:** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

**ARTICULO 5º:** Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-



  
Prof. OSCAR NEGHELLI  
SECRETARIO DE COORDINACION  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERÍODO 2020  
FOLIO Nº 002414

ANEXO I

Personal Planta Permanente

Categ.	Sueldo Básico 01/12/2020	Jerárquico	Relatores	Administrativo	Servicio
13	\$ 64.410,00	Jefe de Departamento			
12	\$ 57.966,00	Jefe de División			
11	\$ 51.532,00		R-1	A-1	
10	\$ 48.308,00		R-2	A-2	
9	\$ 45.086,00		R-3	A-3	
8	\$ 41.869,00		R-4	A-4	S-1
7	\$ 38.649,00		R-5	A-5	S-2
6	\$ 35.426,00		R-6	A-6	S-3
5	\$ 32.211,00		R-7	A-7	S-4
4	\$ 28.987,00		R-8	A-8	S-5
3	\$ 25.767,00				S-6
2	\$ 22.541,00				S-7
1	\$ 19.321,00				S-8





MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERÍODO 2020  
FOLIO Nº 002415

**ANEXO II**

Personal de la Planta Funcional Política  
01/12/2020

DIETA CONCEJALES	\$ 117.179,00
DEFENSOR CIUDADANO	\$ 93.743,00
SECRETARIO C.D.	\$ 93.743,00
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO	\$ 87.884,00
PROSECRETARIO LEGISLATIVO	\$ 87.884,00
SECRETARIO PRIVADO	\$ 87.884,00
ASESOR LEGAL Y TECNICO	\$ 82.025,00
DEFENSOR CIUDADANO ADJUNTO	\$ 70.307,00
SECRETARIO BLOQUE	\$ 64.446,00
ASESOR A	\$ 58.590,00
PRO-SECRETARIO	\$ 53.904,00
ASESOR B	\$ 46.872,00



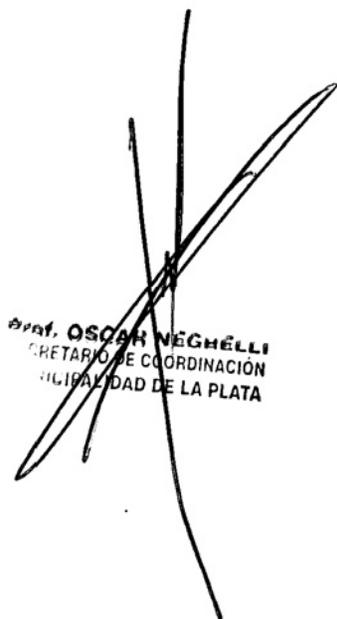
**ARTICULO 2º:** La Dirección General de Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Dirección General de Personal y Capital Humano, abonará mensualmente a partir del 1º de Enero de 2021, a la Sra. María Eugenia BAVARO, D.N.I. Nº 21.892.014, Clase 1970, la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$23.000,00) en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, conforme lo establecido en el artículo 1º de la Ley 12950, modificado por Ley 13547.

Las retribuciones percibidas durante dicho período tendrán el carácter de anticipo, y deberán ser deducidas por el Instituto de Previsión Social y reintegradas a la Municipalidad de La Plata al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes.

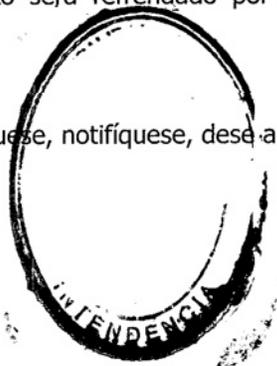
**ARTÍCULO 3º:** La Administración Central de la Municipalidad de La Plata, continuará efectuando los aportes y contribuciones -dentro de la modalidad habitual- al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, hasta que el agente complete los treinta y cinco (35) años de servicios.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación Municipal.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-



Dr. OSCAR NEGHELLI  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata